CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	**Código:** RGE-25	**Versión:** 02

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL-TOLIMA.**
IDENTIFICACION PROCESO	No.112-089-2020
PERSONAS A NOTIFICAR	**CARLOS ALFONSO ESCOBAR PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.272.596 y JHON ALEXANDER RUBIO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.052.378, así como la compañía de seguros LIBERTY SEGUROS S.A., con NIT 860.039.988-0.**
TIPO DE AUTO	**AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE INFORME TÉCNICO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2025 DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.112-089-2020 ADELANTADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL-TOLIMA.**
FECHA DEL AUTO	**28 DE OCTUBRE DE 2025**
RECURSOS QUE PROCEDEN	**NO PROCEDE RECURSO ALGUNO**

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del día 2**9 de octubre de 2025.**

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el del día 2**9 de octubre de 2025** a las 06:00 p.m.

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE INFORME TÉCNICO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2025 DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.112-089-2020 ADELANTADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL-TOLIMA.

Ibagué, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Los suscritos funcionarios de conocimiento y sustanciador adscritos a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, en virtud de la competencia establecida en la Ley 610 de 2000 y la comisión otorgada mediante Autos de Asignación No.012 del 10 de febrero de 2021, y 008 del 22 de enero de 2025, para adelantar el Proceso de Responsabilidad Fiscal dentro del expediente con radicado No. 112-089-2020, proceden a correr traslado del informe técnico de fecha 19 de octubre de 2025:

CONSIDERACIONES

Que motivó la apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal, el memorando número CDT-RM-2020-4936 del 16 de diciembre de 2020, suscrito por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente y dirigido a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, dando traslado al hallazgo 087 del 14 de diciembre de 2020, el cual se depone en los siguientes términos:

> *" El Municipio de Armero Guayabal celebró el Contrato de Obra No. 164 de octubre 12 de 2018, con el objeto de adelantar la "Construcción parques biosaludables recreativos con funcionamiento de energía solar en el municipio de Armero Guayabal – Tolima", por $1.369.956.564 de los cuales $966.416.288 corresponden a recursos del SGP, contrato con acta de suspensión del 15 de marzo de 2019 motivada por lluvias presentadas en la región que no permitían el avance de las obras, sobre el cual se ha recibido el acta parcial No. 01 por $1.260.806.027 cancelada con órdenes de pago 1315 del del 5 de diciembre de 2018 y 138 del 6 de marzo de 2019, en el cual se determinó un daño fiscal por $135.009.716, distribuido como se detalla a continuación:*
>
> ➢ *$419.825, por cantidades de obra no ejecutadas y pagadas, según se detalla en la siguiente tabla:*

Tabla No. 20
Obra no ejecutada parques biosaludables

Item	Actividad	Unidad	Cantidades: Ajuste Acta Entrega Parcial 01	Cantidades: Visita CGR Marzo 2 y 3 de 2020	Cantidades: Diferencia	Valor (Costo directo): Unitario	Valor (Costo directo): Diferencia	Observaciones
			a	b	c = a - b	d	e = c * d	
	PARQUE BIOSALUDABLE CIC JARDIN							
3	PISOS							
3.1	BASES PISOS Y AFINADOS							
3.1.2	EMPRADIZACION (INCLUYE TIERRA NEGRA)	M2	75,55	74,67	0,88	$ 16.000,00	$ 14.080,00	Cantidad obtenida, durante la visita, del plano digital en Auto Cad
3.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE GRANULAR TRITURADO DE ½ Hs 5 cm	M3	66,79	64,69	1,1	$ 10.000,00	$ 11.000,00	Cantidad obtenida, durante la visita, del plano digital en Auto Cad
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE CIC JARDIN						$ 25.080,00	
	PARQUE BIOSALUDABLE LA VICTORIA							
	OBRA ADICIONAL (MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ITEM NO PREVISTOS)							
	BORDIS DE 15*30 CONCRETO 3000 PSI (FUNDIDO IN SITU INCLUYE FORMALETA Y CONCRETO)	ML	147,69	146,64	1,05	$ 38.000,00	$ 39.900,00	Cantidad obtenida, durante la visita, del plano digital en Auto Cad
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE LA VICTORIA						$ 39.900,00	
	PARQUE BIOSALUDABLE NORMANDIA							
3	PISOS							
3.1	BASES PISOS Y AFINADOS							
3.1.2	EMPRADIZACION (INCLUYE TIERRA NEGRA)	M2	112,41	95,48	16,93	$ 16.000,00	$ 270.880,00	Cantidad obtenida de medición en campo, durante la visita
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE NORMANDIA						$ 270.880,00	
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PRESUNTA CANTIDAD DE OBRA PAGADA Y NO EJECUTADA						$ 335.860,00	
	Administración (18%)						$ 60.454,80	
	Imprevistos (2%)						$ 6.717,20	
	Utilidades (5%)						$ 16.793,00	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS MAS INDIRECTOS						$ 419.825,00	

Fuente: Carpeta contractual e inspección física al sitio de obra CGR
Elaboró: Equipo auditor

➢ ***$3.544.841**, por incumplimiento de especificaciones contenidas en los Análisis de Precios Unitarios, como se describe a continuación:*

Tabla No. 21
Especificaciones APU Contrato 164 de 2018

Actividad - Insumos	Unidad	Cantidades: Ajuste Acta Entrega Parcial 01	Cantidades: Viene Con Mayo 2 y 3 de 2018	Cantidades: Diferencia	Valor (Costo directo): Unitario	Valor (Costo directo): Diferencia	Observaciones
		A	B	C = A - B	D	E = C * D	
OBRA ADICIONAL (MAYORES CANTIDADES DE OBRA ITEM NO PREVISTOS)							
MAYORES CANTIDADES DE OBRA							
ITEMS NO PREVISTOS							
PARQUE BIOSALUDABLE DE JARDIN							
FUENTE EN CONCRETO CON REVESTIMIENTO CERAMICO							
Tubería de desagüe	Gl	1	0	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	
Borde superior granito levado	M2	4,4	2,56	1,84	$ 25.000,00	$ 46.000,00	
Bordillos 20*20	M2	6	2,14	3,86	$ 22.000,00	$ 84.920,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS FUENTE						$ 290.420,00	Mayores cantidades o actividades no especificadas de los análisis descritos en los APUs
DESPERDICIO 2%						$ 5.892,00	
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR							
Cerca tipo II	Unid	20	0	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00	
Cerca tipo III	Unid	30	0	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR						$ 205.000,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE DE JARDIN						**$ 510.312,00**	
PARQUE BIOSALUDABLE LA VICTORIA							
FUENTE EN CONCRETO CON REVESTIMIENTO CERAMICO							
Tubería de desagüe	Gl	1	0	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	
Borde superior granito levado	M2	9,8	2,56	7,24	$ 25.000,00	$ 181.000,00	
Bordillos 20*20	M2	6	2,14	3,86	$ 22.000,00	$ 84.920,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS FUENTE						$ 425.920,00	Mayores cantidades o actividades no especificadas de los análisis descritos en los APUs
DESPERDICIO 2%						$ 8.518,40	
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR							
Cerca tipo II	Unid	20	0	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00	
Cerca tipo III	Unid	30	0	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR						$ 205.000,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE LA VICTORIA						**$ 510.312,00**	
PARQUE BIOSALUDABLE NORMANDIA							
FUENTE EN CONCRETO CON REVESTIMIENTO CERAMICO							
Tubería de desagüe	Gl	1	0	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	
Borde superior granito levado	M2	9,8	2,56	7,24	$ 25.000,00	$ 181.000,00	
Bordillos 20*20	M2	6	2,14	3,86	$ 22.000,00	$ 84.920,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS FUENTE						$ 425.920,00	Mayores cantidades o actividades no especificadas de los análisis descritos en los APUs.
DESPERDICIO 2%						$ 8.518,40	
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR							
Cerca tipo II	Unid	20	0	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00	
Cerca tipo III	Unid	30	0	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR						$ 205.000,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE NORMANDIA						**$ 510.312,00**	
PARQUE BIOSALUDABLE SAN FELIPE							
FUENTE EN CONCRETO CON REVESTIMIENTO CERAMICO							
Tubería de desagüe	Gl	1	0	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	
Borde superior granito levado	M2	8,8	2,56	6,24	$ 25.000,00	$ 156.000,00	
Bordillos 20*20	M2	6	2,14	3,86	$ 22.000,00	$ 84.920,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS FUENTE						$ 400.920,00	Mayores cantidades o actividades no especificadas de los análisis descritos en los APUs.
DESPERDICIO 2%						$ 8.018,40	
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR							
Cerca tipo II	Unid	20	0	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00	
Cerca tipo III	Unid	30	0	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR						$ 205.000,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE SAN FELIPE						**$ 510.312,00**	
PARQUE BIOSALUDABLE VISION MUNDIAL							
FUENTE EN CONCRETO CON REVESTIMIENTO CERAMICO							
Tubería de desagüe	Gl	1	0	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	
Borde superior granito levado	M2	8,8	2,56	6,24	$ 25.000,00	$ 156.000,00	
Bordillos 20*20	M2	6	2,14	3,86	$ 22.000,00	$ 84.920,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS FUENTE						$ 400.920,00	Mayores cantidades o actividades no especificadas de los análisis descritos en los APUs.
DESPERDICIO 2%						$ 8.018,40	
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR							
Cerca tipo II	Unid	20	0	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00	
Cerca tipo III	Unid	30	0	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR						$ 205.000,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE VISION MUNDIAL						**$ 510.312,00**	
PARQUE BIOSALUDABLE LA ESPERANZA							
FUENTE EN CONCRETO CON REVESTIMIENTO CERAMICO							
Pared hormigon 10*	ML	30	21,2	14,8	$ 8.250,00	$ 122.100,00	
Borde superior granito levado	M2	4,8	1,22	3,58	$ 25.000,00	$ 77.000,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS FUENTE						$ 77.000,00	Mayores cantidades o actividades no especificadas de los análisis descritos en los APUs
DESPERDICIO 3%						$ 2.310,00	
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR							
Cerca tipo II	Unid	20	0	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00	
Cerca tipo III	Unid	30	0	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR						$ 205.000,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE LA ESPERANZA						**$ 494.310,00**	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 2.525.312,00**	
ADMINISTRACION (18%)						$ 454.557,14	
IMPREVISTOS (2%)						$ 50.727,46	
UTILIDADES (5%)						$ 141.294,45	
TOTAL COSTOS DIRECTOS MAS INDIRECTOS						**$ 3.544.841,05**	

Fuente: Carpeta contractual e inspección física al sitio de obra CGR
Elaboró: Equipo auditor

***$21.832.913**, por bordillos en concreto fracturados y sistemas de bombeo e iluminación con lámparas LED tipo dona o cascadas inoperantes o con funcionamiento deficiente por averías, en los parques Visión Mundial y La Esperanza, según se describe a continuación:*

Tabla No. 22
Calidad de obra en parques Visión Mundial y la Esperanza

Item	Actividad	Unidad	Cantidad Afectada	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
	PARQUE BIOSALUDABLE VISION MUNDIAL					
7	ILUMINACION					
7.2	ILUMINACION Y MOTOBOMBA FUENTE (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)	UND	1			Se instalaron las cinco boquillas y lámparas led tipo dona pero no se evidenció su funcionamiento. Ver fotos Nos. 1 y 2
	Boquilla tipo lanza para dona conexion 3/4"	UND	5	$ 350.000,00	$ 1.750.000,00	
	Dona led 27w rgb-dmx ip 68	UND	5	$ 750.000,00	$ 3.750.000,00	
4	EQUIPAMIENTO URBANO					
4.1	MOBILIARIO					
4.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITOS BIOSALUDABLES (10 ELEMENTOS DE EJERCICIO CON TABLERO INSTRUCTIVO)	JG				
	SURF: 1.40x1.00x0.80M En tubería estructural de 4.3,2.1 1/2 " y cl 14,12 con anclaje de fijación y refuerzos en platinas de ¼" rodamientos R16, bujes y ejes en acero reforzados, pintura electrostática	JG	1/10	$ 26.451.150,00	$ 2.649.115,00	Desprendimiento del equipo de Surf del anclaje a la base de concreto. Ver fotos Nos. 3 y 4
	Herramienta menor	Glb	1/10	$ 2.600,00	$ 260,00	
	Transporte	Und	1/10	$ 2.250.000,00	$ 225.000,00	
	Cuadrilla de instalación	Hc	1/10	$ 1.253.250,00	$ 125.325,00	
	OBRA ADICIONAL (MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ITEM NO PREVISTOS)					
	Bordillo de .10*.30 CONCRETO 3000 PSI (FUNDIDO IN SITU, INCLUYE FORMALETA Y CONSTR)	ML	1,8	$ 38.000,00	$ 68.400,00	Agrietamiento. Ver fotos Nos. 5 y 6
	PARQUE BIOSALUDABLE LA ESPERANZA					
	OBRA ADICIONAL (MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ITEM NO PREVISTOS)					
	MOTOBOMBA E ILUMINACION FUENTE (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	1	$ 8.898.230,00	$ 8.898.230,00	No se evidenció su funcionamiento por presentar daño en el sistema, sin identificar. Ver fotos 7, 8 y 9
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 17.466.330,00	
	Administración (18%)				$ 3.143.939,40	
	Imprevistos (2%)				$ 349.326,60	
	Utilidades (5%)				$ 873.316,50	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS MAS INDIRECTOS				$ 21.832.912,50	

Fuente: Carpeta contractual e inspección física al sitio de obra CGR
Elaboró: Equipo auditor

Fotos Nos. 1 y 2
Boquillas e iluminación fuente Parque Visión Mundial

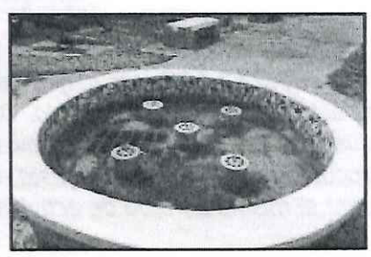

Fuente: Registro fotográfico 4 y 5 de marzo de 2020

Fotos Nos. 3 y 4
Desprendimiento Equipo de Ejercicio Tipo "Surf" parque Visión Mundial

Fuente: Registro fotográfico 4 y 5 de marzo de 2020

Fotos Nos. 5 y 6
Bordillo fracturado parque Visión Mundial

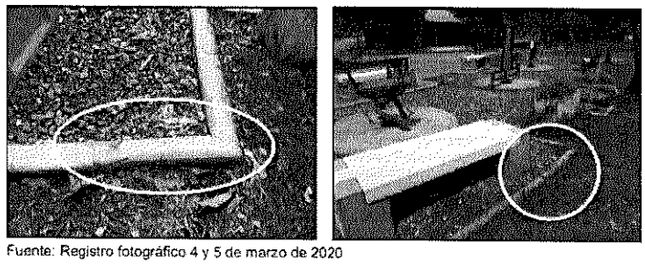

Fuente: Registro fotográfico 4 y 5 de marzo de 2020

Fotos Nos 7 y 8
Motobomba e iluminación fuente parque La Esperanza

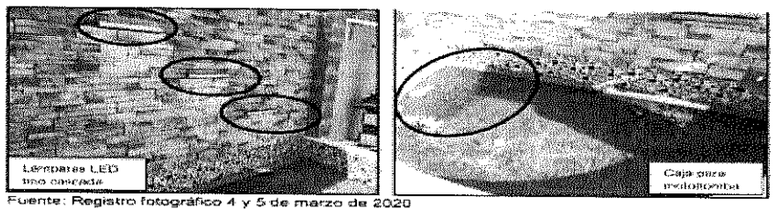

Fuente: Registro fotográfico 4 y 5 de marzo de 2020

Foto No. 9
Motobomba sumergible

Fuente: Registro fotográfico 4 y 5 de marzo de 2020

➢ ***$109.212.137**, por mayor valor pagado al Contratista según ajuste realizado al acta de entrega parcial No. 01, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el periodo del 28 de noviembre de 2018 al 04 de marzo de 2019, mediante documento denominado "ajuste acta entrega parcial No. 01", de octubre de 2019, para el mismo periodo de actividades, como se detalla en la siguiente tabla:*

Tabla No. 23
Ejecución obra acta No. 1

Descripción	Valor
Valor contratado	$ 1.369.956.564
Valor pagado	$ 1.260.806.027
Valor ajuste acta entrega parcial No. 1	$ 1.151.593.890
Diferencia entre valor pagado y ajuste acta de entrega parcial No. 1	**$ 109.212.137**

Fuente: Carpeta contractual
Elaboró: Equipo auditor

Lo anterior, debido a la falta de evaluación, control y seguimiento del contrato por parte de la entidad y de la supervisión; e incorrecta decisión del contratista por cobrar cantidades de obra no ejecutadas, ítems no realizados de conformidad con las especificaciones o deteriorados prematuramente; lo que generó detrimento patrimonial por $95.856.898 que pertenece a recursos del SGP, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

También se identificó un mayor pago de $39.152.818 cuya fuente de financiación es recursos propios.

Hallazgo con incidencia fiscal por $95.856.898 y presunta incidencia disciplinaria que se traslaOda a la autoridad competente y a la Contraloría Departamental del Tolima atendiendo la fuente de los recursos.

"La gestión fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo e inversión de los recursos en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales. Se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado" (Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000).

Que, mediante auto de pruebas No. 040 del 07 de julio de 2025, se ordenó la práctica de una visita fiscal al municipio del Armero Guayabal – Tolima, con el objeto de verificar cada uno de los ítems que conforman el hallazgo No. 087 del 14 de diciembre de 2020 correspondiente a la ejecución del contrato de obra pública No. 164 de 2018.

Que la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, mediante memorando No. CDT-RM-2025-0000662 del 24 de abril de 2025, designo al ingeniero civil **GERMÁN DARÍO HERNÁNDEZ HERRERA**, profesional especializado adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima como profesional idóneo para la práctica de dicha diligencia y se fijó como fecha para su práctica el día 04 de septiembre de 2025.

Llegado el día y la hora para la práctica de la visita técnica, el Ingeniero **GERMAN DARIO HERNÁNDEZ HERRERA**, en compañía de la Directora Técnica de Responsabilidad fiscal **JOHANA ALEJANDRA ORTIZ LOZANO** y los señores **DAYAN LISETH SANCHEZ RAMIREZ** Secretaria de Planeación de la Administración Municipal de Armero Guayabal y **CARLOS MANUEL GARCIA TIBADUISA** Apoyo jurídico Secretaría de Planeación de la Administración Municipal de Armero Guayabal y suscribió acta de visita de fecha del 04 de septiembre de 2025, y posteriormente se allegó el informe técnico por parte del Ingeniero adscrito al Ente de control, visto a folios 339 al 344, en los siguientes términos:

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CONCEPTO TÉCNICO

(De acuerdo a auto de pruebas N 040 del 07 de julio de 2025.)

ANTECEDENTES:

DOCUMENTO	DETALLE
CLASE DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
NÚMERO	164 del 12 de octubre de 2018
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S
PLAZO	90 días
FECHA INICIO	28 de noviembre de 2018
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	26 de febrero de 2019
OTROSI – SUPENSION	41 Días calendario
FECHA FINALIZACION	8 de abril de 2019
FECHA LIQUIDACIÓN	As la fecha no se ha liquidado
VALOR TOTAL	$1.369.956.564.00
OBJETO	CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES RECREATIVOS CON FUNCIONAMIENTO DE ENERGIA SOLAR EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL - TOLIMA

Tabla 1 Generalidades contrato

El presente Proceso de Responsabilidad Fiscal, identificado con el expediente N° 112-089-2020, se origina en el Hallazgo N° 87, trasladado de auditoria de la Contraloria General de la Republica (CGR) determinado en el informe técnico de acuerdo a visita técnica realizada por equipo de auditoria del 3 al 6 y del 10 al 13 de mayo de 2022. Y de acuerdo a como reposa en el papel de trabajo entregado por la CGR, denominado: ACE4PG-7-13-1 Papel de trabajo C 164 2018.

➢ ***$419.825**, por cantidades de obra no ejecutadas y pagadas, según se detalla en la siguiente tabla:*

Tabla No. 20
Obra no ejecutada parques biosaludables

Item	Actividad	Unidad	Cantidades			Valor (Costo directo)		Observaciones
			Ajuste Acta Entrega Parcial 01	Visita CGR Marzo 3 y 3 de 2020	Diferencia	Unitario	Diferencia	
			a	b	c = a - b	d	e = c * d	
	PARQUE BIOSALUDABLE CIC JARDIN							
3	PISOS							
3.1	BASES PISOS Y ACABADOS							
3.1.2	EMPRADIZACION (INCLUYE TIERRA NEGRA)	M2	75.85	74.67	0.88	$ 14.000,00	$ 14.080,00	Cantidad corregida, cuantía se vacia del plano digital en Auto Cad
3.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE GRANULAR (REGRADO DE ½ hs- 5 cm	M2	66.79	64.69	1.1	$ 10.000,00	$ 11.000,00	Cantidad corregida, cuantía se vacia del plano digital en Auto Cad
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE CIC JARDIN						$ 25.080,00	
	PARQUE BIOSALUDABLE LA VICTORIA							
	OBRA ADICIONAL (MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ITEM NO PREVISTOS)							
	Dado de 10" 30 CONCRETO 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, INCLUYE FORMALETA Y CONTEL	ML	147.46	146.64	1.06	$ 38.000,00	$ 39.900,00	Cantidad corregida, cuantía se vacia del plano digital en Auto Cad
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE LA VICTORIA						$ 39.900,00	
	PARQUE BIOSALUDABLE NORMANDIA							
3	PISOS							
3.1	BASES PISOS Y ACABADOS							
3.1.2	EMPRADIZACION (INCLUYE TIERRA NEGRA)	M2	112.41	95.49	16.93	$ 16.000,00	$ 270.880,00	Cantidad corregida de manera en campo cuanta la vista
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE NORMANDIA						$ 270.880,00	
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PRESUNTA CANTIDAD DE OBRA PAGADA Y NO EJECUTADA						$ 335.860,00	
	Administración (18%)						$ 60.454,80	
	Imprevistos (2%)						$ 6.717,20	
	Utilidad (5%)						$ 16.793,00	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS MAS INDIRECTOS						$ 419.825,00	

Fuente: Carpeta contractual e inspección física al sitio de obra CGR
Elaboró: Equipo auditor

349

➢ **$3.544.841**, por incumplimiento de especificaciones contenidas en los Análisis de Precios Unitarios, como se describe a continuación:

Tabla No. 21
Especificaciones APU Contrato 164 de 2018

Actividad / Insumos	Unidad	Cantidades: Ajuste Acta Entrega Parcial 01	Cantidades: Visita CGR Marzo 2 y 3 de 2020	Cantidades: Diferencia	Valor (Costo directo): Unitario	Valor (Costo directo): Diferencia	Observaciones
		a	b	c = a - b	d	e = c * d	
OBRA ADICIONAL (MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ITEM NO PREVISTOS)							
MAYORES CANTIDADES DE OBRA							
ITEMS NO PREVISTOS							
PARQUE BIOSALUDABLE CIC JARDIN							
FUENTE EN CONCRETO CON REVESTIMIENTO CERAMICO							
Tubería de desagüe	GL	1	0	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	
Borde superior granito lavado	M2	6,3	2,48	3,82	$ 25.900,00	$ 98.900,00	
Baldosas 20*20	M2	5	3,14	1,86	$ 22.000,00	$ 40.920,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS FUENTE						$ 299.820,00	Menores cantidades o actividades no ejecutadas de los insumos descritos en los APUs
DESPERDICIO 3%						$ 8.992,60	
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR							
Cinta band-it	Und	20	0	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00	
Grapas band-it	Und	30	0	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR						$ 205.000,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE CIC JARDIN						**$ 510.312,60**	
PARQUE BIOSALUDABLE LA VICTORIA							
FUENTE EN CONCRETO CON REVESTIMIENTO CERAMICO							
Tubería de desagüe	GL	1	0	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	
Borde superior granito lavado	M2	6,3	2,48	3,82	$ 25.900,00	$ 98.900,00	
Baldosas 20*20	M2	5	3,14	1,86	$ 22.000,00	$ 40.920,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS FUENTE						$ 299.820,00	Menores cantidades o actividades no ejecutadas de los insumos descritos en los APUs
DESPERDICIO 3%						$ 8.992,60	
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR							
Cinta band-it	Und	20	0	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00	
Grapas band-it	Und	30	0	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR						$ 205.000,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE LA VICTORIA						**$ 510.312,60**	
PARQUE BIOSALUDABLE NORMANDIA							
FUENTE EN CONCRETO CON REVESTIMIENTO CERAMICO							
Tubería de desagüe	GL	1	0	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	
Borde superior granito lavado	M2	6,3	2,48	3,82	$ 25.900,00	$ 98.900,00	
Baldosas 20*20	M2	5	3,14	1,86	$ 22.000,00	$ 40.920,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS FUENTE						$ 299.820,00	Menores cantidades o actividades no ejecutadas de los insumos descritos en los APUs
DESPERDICIO 3%						$ 8.992,60	
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR							
Cinta band-it	Und	20	0	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00	
Grapas band-it	Und	30	0	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR						$ 205.000,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE NORMANDIA						**$ 510.312,60**	
PARQUE BIOSALUDABLE SAN FELIPE							
PARQUE BIOSALUDABLE SAN FELIPE							
FUENTE EN CONCRETO CON REVESTIMIENTO CERAMICO							
Tubería de desagüe	GL	1	0	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	
Borde superior granito lavado	M2	6,3	2,48	3,82	$ 25.900,00	$ 98.900,00	
Baldosas 20*20	M2	5	3,14	1,86	$ 22.000,00	$ 40.920,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS FUENTE						$ 299.820,00	Menores cantidades o actividades no ejecutadas de los insumos descritos en los APUs
DESPERDICIO 3%						$ 8.992,60	
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR							
Cinta band-it	Und	20	0	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00	
Grapas band-it	Und	30	0	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR						$ 205.000,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE SAN FELIPE						**$ 510.312,60**	
PARQUE BIOSALUDABLE VISION MUNDIAL							
FUENTE EN CONCRETO CON REVESTIMIENTO CERAMICO							
Tubería de desagüe	GL	1	0	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	
Borde superior granito lavado	M2	6,3	2,48	3,82	$ 25.900,00	$ 98.900,00	
Baldosas 20*20	M2	5	3,14	1,86	$ 22.000,00	$ 40.920,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS FUENTE						$ 299.820,00	Menores cantidades o actividades no ejecutadas de los insumos descritos en los APUs
DESPERDICIO 3%						$ 8.992,60	
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR							
Cinta band-it	Und	20	0	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00	
Grapas band-it	Und	30	0	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR						$ 205.000,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE VISION MUNDIAL						**$ 510.312,60**	
PARQUE BIOSALUDABLE LA ESPERANZA							
FUENTE EN CONCRETO CON REVESTIMIENTO CERAMICO							
Red hidráulica 1/2"	ML	36	21,2	14,8	$ 8.333,00	$ 123.328,40	
Borde superior granito lavado	M2	4,4	1,02	3,38	$ 25.000,00	$ 77.000,00	Menores cantidades o actividades no ejecutadas de los insumos descritos en los APUs
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS FUENTE						$ 77.000,00	
DESPERDICIO 3%						$ 2.310,00	
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR							
Cinta band-it	Und	20	0	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00	
Grapas band-it	Und	30	0	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00	
SUB TOTAL COSTOS INSUMOS ESTRUCTURA Y SISTEMA SOLAR						$ 205.000,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE LA ESPERANZA						**$ 284.310,00**	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 2.835.973,00**	
Administración (18%)						$ 510.457,14	
Imprevistos (2%)						$ 56.717,46	
Utilidades (5%)						$ 141.793,65	
TOTAL COSTOS DIRECTOS MAS INDIRECTOS						**$ 3.544.841,25**	

Fuente: Carpeta contractual e inspección física al sitio de obra CGR
Elaboró: Equipo auditor

➢ ***$21.832.913,00**, por bordillos en concreto fracturados y sistemas de bombeo e iluminación con lámparas LED tipo dona o cascadas inoperantes o con funcionamiento deficiente por averías, en los parques Visión Mundial y La Esperanza, según se describe a continuación:*

Tabla No. 22
Calidad de obra en parques Visión Mundial y la Esperanza

Item	Actividad	Unidad	Cantidad Afectada	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
	PARQUE BIOSALUDABLE VISION MUNDIAL					
7	ILUMINACION					
7.2	ILUMINACION Y MOTOBOMBA FUENTE (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)	UND	1			Se instalaron las cinco boquillas y lámparas led ajxi dona pero no se evidenció su funcionamiento. Ver fotos Nos. 1 y 2
	Boquilla spc lanza para dona conexion 3/4"	UND	5	$ 350.000,00	$ 1.750.000,00	
	Dona led 27w rgb-cmk ip 68	UND	5	$ 750.000,00	$ 3.750.000,00	
4	EQUIPAMIENTO URBANO					
4.1	MOBILIARIO					
4.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITOS BIOSALUDABLES (10 ELEMENTOS DE EJERCICIO CON TABLERO INSTRUCTIVO)	JG				
	SURF: 1.45x1.00x0.80M En tubería estructural de 4,3,2,1 1/2 " y d 54,12 con anclaje de fijación y refuerzos en platinas de 1/4" rodamientos R16, bujes y ejes en acero reforzados, pintura electrostática	JG	1/10	$ 26.491.150,00	$ 2.649.115,00	Desprendimiento del equipo de Surf del anclaje a la base de concreto. Ver fotos Nos. 3 y 4
	Herramienta menor	Glo	1/10	$ 2.600,00	$ 260,00	
	Transporte	Und	1/10	$ 2.250.000,00	$ 225.000,00	
	Cuadrilla de instalación	Hc	1/10	$ 1.253.250,00	$ 125.325,00	
	OBRA ADICIONAL (MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ITEM NO PREVISTOS)					
	Bordillo de 10*30 CONCRETO 3000 PSI (FUNDIDO IN SITU, INCLUYE FORMALETA Y CONSTRU	ML	1,8	$ 38.000,00	$ 68.400,00	Agrietamiento. Ver fotos Nos. 5 y 6
	PARQUE BIOSALUDABLE LA ESPERANZA					
	OBRA ADICIONAL (MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ITEM NO PREVISTOS)					
	MOTOBOMBA E ILUMINACION FUENTE (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)	UND	1	$ 8.898.230,00	$ 8.898.230,00	No se evidenció su funcionamiento por presentar daño en el sistema sin identificar. Ver fotos 7, 8 y 9
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 17.466.330,00	
	Administración (18%)				$ 3.143.939,40	
	Imprevistos (2%)				$ 349.326,60	
	Utilidades (5%)				$ 873.316,50	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS MAS INDIRECTOS				$ 21.832.912,50	

Fuente. Carpeta contractual e inspección física al sitio de obra CGR

➢ **$109.212.137**, por mayor valor pagado al Contratista según ajuste realizado al acta de entrega parcial No. 01, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el periodo del 28 de noviembre de 2018 al 04 de marzo de 2019, mediante documento denominado "ajuste acta entrega parcial No. 01", de octubre de 2019, para el mismo periodo de actividades, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 23
Ejecución obra acta No. 1

Descripción	Valor
Valor contratado	$ 1.369.956.564
Valor pagado	$ 1.260.806.027
Valor ajuste acta entrega parcial No. 1	$ 1.151.593.890
Diferencia entre valor pagado y ajuste acta de entrega parcial No. 1	**$ 109.212.137**

Fuente: Carpeta contractual
Elaboró. Equipo auditor

Lo anterior, de acuerdo con los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República y trasladados a la Contraloría Departamental del Tolima para su respectivo análisis y auditoría, teniendo en cuenta la distribución de los recursos financiados, correspondiente a: Sistema General de Participaciones (71%) y Recursos Propios (29%).

Nº	Actividad generadora del daño	Total	SGP (71%)	Recursos Propios
1	Cantidades de obra no ejecutadas y pagadas	$419.825	$ 298.076	$ 121.749
2	Incumplimiento de especificaciones contenidas en Análisis de Precios Unitarios	$3.544.841	$ 2.516.837	$ 1.028.004

350

3	Bordillos en concreto fracturados y sistemas de bombeo e iluminación con lámparas LED tipo dona o cascadas inoperantes o con funcionamiento deficiente por averías, en los parques Visión Mundial y la Esperanza	$21.832.913	$ 15.501.368	$ 6.331.545
4	Mayor Valor pagado al contratista según ajuste realizado al acta de entrega parcial Nº 01 (..)	$109.212.137	$ 77.540.617	$ 31.671.520
TOTAL		**$ 135.009.716**	**$ 95.856.898**	**$ 39.152.818**

Ahora bien, de acuerdo al fallo de la CGR, se puede observar que estos valores cambian como se muestra a continuación:

		Hallazgo e Imputación		Fallo	
N°	Actividad generadora de daño	Total	71%	Total	71%
1	Obra no ejecutada y pagada	419.825	298.076	*Se excluye (*)*	0
2	Incumplimiento especificaciones APU	3.544.841	2.516.837	*Se excluye (*)*	0
3	Bordillos fracturados (...)	21.832.913	15.501.368	21.832.913	15.501.368
4	Mayor valor pagado (...)	109.212.137	77.540.617	105.279.804	74.748.661
	TOTAL	135.009.716	95.856.898	$127.112.717	**$90.250.029**

Fuente: Grupo de Responsabilidad Fiscal con base en información y acervo probatorio procesal.
(*) Con fundamento en mayores cantidades de obra evidenciadas en el sitio de obra según pronunciamientos tecnicos

1: Obra ejecutada y no pagada:

1. **$298.076 por cantidad de obra no ejecutada y pagada según se detalla en tabla No. 20 (corresponde a recursos SGP 71% de $419.825).**

En relación con esta actividad generadora del daño *"cantidad de obra no ejecutada y pagada"*, en cuantía de $298.076, de acuerdo a lo verificado y cuantificado en obra, este concepto permanece hasta la fecha, sin ejecutar y pagado.

Sin embargo, existen otras circunstancias a tener en cuenta por el despacho de conocimiento, para establecer si se mantiene este concepto como daño en la presente providencia de fondo, para lo cual acude al pronunciamiento técnico de fecha 15 de agosto de 2024, en el cual se consolida el balance de actividades de obra de acuerdo a lo medido, ejecutado, recibido y pagado en el contrato 164 de 2018, llegando a la conclusión que existe una mayor cantidad de obra por valor de $3.932.333 ejecutada por el contratista SOLINTER SAS ***(mayores cantidades de obra cuantificadas en el concepto del daño mayor valor pagado).***

Sobre este aspecto particular el funcionario técnico resalta:

> *"Con las mayores cantidades existentes en varios ítems de obra, valoradas en el ajuste al acta de recibo No 1, contra faltantes son menores a las mayores cantidades, que perfectamente cubren los daños determinados en los dos primeros incisos del hallazgo como son:*
>
> - *$298.076 cantidad de obra no ejecutada y pagada,*
> - *$2.516.837 incumplimiento de especificaciones contenidas en el Análisis de Precios Unitarios."*[45]

En consecuencia, no obstante persistir la actividad generadora de daño analizada en este punto, también es cierto que, se encontró una mayor cantidad de obra ejecutada en la medición efectuada en el sitio de obra, cuantificada en $3.932.333 y su valor permite a este despacho compensar el concepto de daño investigado *"obra no ejecutada y pagada"* cuantificado en $298.076, y excluirlo del daño investigado.

Fuente: FALLO N° 011 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024 - CGR

2. Incumplimiento especificaciones APU:

2. **$2.516.837 por incumplimiento de especificaciones contenidas en los Análisis de Precios Unitarios, como se describe en la tabla No. 21. (corresponde a recursos SGP - 71% de $3.544.841)**

Frente al segundo concepto que integra el daño investigado procesalmente, merece análisis idéntico al anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo a las valoraciones técnicas persiste el incumplimiento identificado en las especificaciones técnicas de los APU, sin embargo, considerando las mayores cantidades en otros ítems de obra valoradas en $3.932.333 que no se cuantificaron en la fase de hallazgo fiscal ni en la imputación fiscal, esta circunstancia permite concluir la viabilidad de excluir del daño investigado el valor de $2.516.837, en virtud de compensación de obra por mayores cantidades ejecutadas en otros ítems de obra.

Sobre este asunto, el funcionario de apoyo técnico señala:

> *"Como se determina desde mi primer informe (de agosto de 2021) los faltantes de obra y el incumplimiento de especificaciones técnicas, establecidas en el hallazgo fiscal No 81363, **están cubiertas por las mayores cantidades de obra, medidas y determinadas en las diferentes diligencias y evaluaciones realizadas por la auditoria de la CGR, la alcaldia y este auditor de apoyo técnico.***
>
> *Por ello el daño y las deficiencias sin resarcir o recuperar, corresponden a los dos últimos conceptos de sardineles fracturados, sistemas de bombeo e iluminación inoperantes y por obra pagada y no ejecutada o inexistente. (...)"*[46]

Así las cosas, con base en las anteriores consideraciones, procede el despacho colegiado en la presente providencia a la exclusión del daño investigado por el concepto de incumplimiento de especificaciones técnicas investigado por valor de $2.516.837, siendo viable efectuar compensación de este concepto con las mayores cantidades de obra ejecutadas por el contratista.

Fuente: FALLO N° 011 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024 - CGR

3. Bordillos en concreto fracturados y sistemas de bombeo e iluminación con lámparas LED tipo dona o cascadas inoperantes o con funcionamiento deficiente por averías, en los parques Visión Mundial y La Esperanza:

3. "***Bordillos en concreto fracturados y sistemas de bombeo e iluminación con lámparas LED tipo dona o cascadas inoperantes o con funcionamiento deficiente por averías, en los parques Visión Mundial y La Esperanza***" por valor investigado de **$15.501.368**, según se describe en la tabla No. 22. (corresponde a recursos SGP 71% de $21.832.913)

En relación con el tercer concepto generador del daño investigado en cuantía de $15.501.368, el despacho colegiado además de los pronunciamientos técnicos del proceso, se remite a las respuestas emitidas por la administración municipal de Armero Guayabal, siendo la última del 1 de agosto de 2024, mediante los cuales informan que desde el acta parcial N° 01, no se ha documentado contractualmente nueva ejecución de obras, reparación o mantenimiento de las mismas que permitan verificar un resarcimiento del daño investigado por este concepto.

La revisión del expediente contractual y los reportes oficiales de la alcaldía municipal demuestran que en los meses de mayo, noviembre y diciembre de 2023 se suscribieron actas de reinicio del contrato 164 de 2018, así mismo, se suscribieron sendas actas de suspensión contractual que denotan la imposibilidad de terminar la ejecución de este contrato por el contratista SOLINTER SAS, por cuanto no se entregaron las actualizaciones de las pólizas exigidas por la entidad contratante para garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

También obra en el documento 2024ER0169791 del 1 de agosto de 2024, copia del acta de reunión comité de obra 01 de 2024 con intervención del contratista SOLINTER SAS en el cual se hace recuento de las acciones adelantadas para el reinicio del contrato y se concluye la necesidad de expedición o actualización de pólizas para iniciar las reparaciones y/o ejecución de obras a que hubiera lugar para la terminación y liquidación del contrato de obra.

351

Así las cosas, la administración municipal informa que, a la fecha no se han suscrito en esta vigencia nuevas actas de reinicio del contrato, modificaciones u otros si del objeto contractual, documentos de orden técnico, de recibo de obras, terminación de obra, ni informes de supervisión.

Ahora, el informe técnico, junto con sus ampliaciones, complementaciones y aclaración, determinan la permanencia de las circunstancias de averías, inoperancia o funcionamiento deficiente evidenciadas por el ente de control desde la auditoría, hasta la fecha, y sobre este particular determina:

> *"La suma de $21.832.913,00, por deficiencias de calidad de las obras como sistemas de bombeo e iluminación con lámparas LED tipo dona o de cascada, de las fuentes luminosas de los parques de:*
>
> *Visión Mundial*
> *La Esperanza"*[47]
>
> *"Adicional a este valor por mayor valor pagado, se debe adicionar el daño por las grietas que presentan los sardineles de los parques ($15.501.368), que no fueron reparados por el contratista de obra."*[48]

En conclusión, frente a este concepto del daño el despacho, de conformidad con el contenido del hallazgo fiscal y elementos probatorios recopilados durante el curso del presente proceso de responsabilidad fiscal, como son pruebas documentales, inspección al expediente contractual, declaración juramentada y pronunciamientos de orden técnico, el componente o concepto 3 del daño investigado por valor de $15.501.368 se mantiene como daño al erario y materia de la responsabilidad fiscal investigada en los términos que vienen desde la fase de auditoría de la CGR:

Fuente: FALLO N° 011 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024 - CGR

4. por mayor valor pagado al contratista según ajuste realizado al acta de entrega parcial No. 01 correspondiente a las actividades ejecutadas durante el periodo del 28 de noviembre de 2018 al 4 de marzo de 2019:

> **4. $77.540.617 por mayor valor pagado al contratista según ajuste realizado al acta de entrega parcial No. 01 correspondiente a las actividades ejecutadas durante el periodo del 28 de noviembre de 2018 al 4 de marzo de 2019**, mediante "*ajuste acta de entrega parcial No. 01*", de octubre de 2019, para el mismo período de actividades, como se detalla en la tabla No. 23. (corresponde a recursos del SGP 71% de $109.212.137)

Respecto de este concepto del daño, es pertinente dilucidar dos aspectos que pudieran tener incidencia en el valor del mayor valor pagado al contratista por obras no ejecutadas, a saber, la existencia del ajuste al acta parcial N° 1 y las obras ejecutadas en el parque San Felipe alegadas por supervisor y contratista.

En primer lugar, respecto del documento "*Ajuste de|entrega de acta parcial 1 de octubre de 2019*" suscrita por contratista y supervisor del contrato, el funcionario de apoyo técnico en sus pronunciamientos manifestó que esta acta no está legalizada por cuanto se suscribió estando suspendido el contrato y que no la encontró en el expediente contractual.

Sin embargo, evidencia el despacho colegiado que este documento reposa en los soportes probatorios del hallazgo fiscal[49] y está respaldada con la certificación de autenticidad de escaneo de información obtenida por el equipo auditor de la carpeta original que reposa en la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Armero Guayabal[50], así:

En la comprobación de medidas de obra efectuada por el ing. Godoy Bustos, existe una disminución del mayor valor pagado al contratista, derivado de la evidencia en sitio de obra de mayores cantidades de obra que permiten identificar la disminución del valor de este concepto del daño y además la compensación en obra y exclusión de los conceptos 1 y 2 del detrimento (previamente analizado).

Para determinar el mayor valor pagado en la ejecución del contrato de obra, se analizarán por el despacho los siguientes aspectos de ejecución y pago:

.- El valor pagado al contratista asciende a la suma de **$1.260.662.023** (amortización del anticipo y orden de pago No 0138 del 6 de marzo de 2019)

- Valor de actividades de obra ejecutadas por el contratista según acta de recibo parcial y ajuste **$1.151.593.890** (hallazgo fiscal)

.- Valor de actividades de obra ejecutadas por el contratista **$1.155.526.223** (cuantificación y medición efectuada por el funcionario de apoyo técnico en sitio de obra)

Con base en la anterior información, concluye el funcionario técnico:

"Luego de revisar, cada ítem de obra ejecutado, consolidando sus cantidades de obra, sus precios unitarios, en este balance final se llega a los siguientes valores:

VALOR TOTAL OBRAS MEDIDAS POR CGR	$ 1.155.526.223
VALOR TOTAL PAGADO ACTA DE RECIBO No 1	$ 1.260.806.027
MAYOR VALOR PAGADO	$ 105.279.804

En el balance total de este auditor de apoyo, se han realizados ajustes en aproximaciones de cantidades de obra, en decimales de precios, todos nuevamente revisados y ajustados en la presenta (sic) valoración, por ello han variado un poco las cifras.

En el balance final, se encuentra que el acta de recibo parcial No 1, de la alcaldía municipal, tiene errores aritméticos, aproximaciones en cantidades y precios unitarios, que este auditor define y ajuste y genera diferencia con el anterior balance."[57]

Así las cosas, tal y como se ha reiterado en apartes anteriores de la presente providencia, no existen soportes de ejecución contractual posteriores al ajuste del acta parcial No 1 (octubre de 2019), que demuestren al despacho colegiado resarcimiento del daño por este concepto del daño patrimonial; pero sí la disminución de la cuantía de este concepto de $109.212.137 (hallazgo fiscal) a $105.279.804, en razón a mayores obras ejecutadas por valor de $3.932.333.

Dicho lo anterior, el concepto *mayor pagado al contratista* se disminuye a la suma de $105.279.804, de los cuales $74.748.661 (71%) corresponden al valor investigado en la presente actuación por concepto de recursos SGP, valor respecto del cual no obra elemento probatorio en el expediente procesal que demuestre resarcimiento del mismo al momento de la presente providencia, por tanto, el concepto de daño identificado como ***"mayor valor pagado al contratista según ajuste realizado al acta de entrega parcial No. 01"***, se reafirma como detrimento patrimonial, empero se ajusta a la suma de $74.748.661.

Fuente: FALLO N° 011 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024 - CGR

Y continúa el fallo aclarando las cifras consolidadas:

352

En consecuencia, analizados como están los conceptos integrantes del daño investigado, determina el despacho colegiado que el valor final del daño ocasionado en la ejecución del contrato 164 de 2018 se cuantifica **$90.250.029**, conforme al análisis del acervo probatorio y consideraciones técnicas obrantes en el proceso de responsabilidad, según consta en el siguiente cuadro confrontado con el valor del daño imputado:

		Hallazgo e Imputación		Fallo	
N°	Actividad generadora de daño	Total	71%	Total	71%
1	Obra no ejecutada y pagada	419.825	298.076	*Se excluye (*)*	0
2	Incumplimiento especificaciones APU	3.544.841	2.516.837	*Se excluye (*)*	0
3	Bordillos fracturados (...)	21.832.913	15.501.368	21.832.913	15.501.368
4	Mayor valor pagado (...)	109.212.137	77.540.617	105.279.804	74.748.661
	TOTAL	135.009.716	95.856.898	$127.112.717	**$90.250.029**

Fuente: Grupo de Responsabilidad Fiscal con base en información y acervo probatorio procesal.
(*) Con fundamento en mayores cantidades de obra evidenciadas en el sitio de obra según pronunciamientos tecnicos

Análisis de la diligencia actual del Proceso de Responsabilidad Fiscal N.° 112-089-2020, adelantado por la Contraloría Departamental del Tolima de acuerdo al fallo punto a punto:

1. *La CGR compensa el concepto del daño correspondiente a los recursos de SGP 71%, el valor de recursos propios queda vigente y corresponde al 31% **$ 121.749***
2. *La CGR compensa el concepto del daño correspondiente a los recursos de SGP 71%, el valor de recursos propios queda vigente y corresponde al 31% **$ 1.028.004***
3. *La CGR mantiene el valor del daño, del cual a recursos propios corresponde el 31% **$ 6.331.545***
4. *El valor del daño cambia a **$105.279.804** del cual a recursos propios corresponde el 31% **$ 30.531.143***

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a estimar el valor del presunto daño fiscal, de conformidad con el hallazgo trasladado por la Contraloría General de la República, con base en los datos verificados en campo y el análisis integral de la documentación obrante en el expediente, así como de la información complementaria aportada por el Municipio de Armero Guayabal.

N°	Actividad generadora del daño	Total	Recursos Propios 29%
1	Cantidades de obra no ejecutadas y pagadas	$ 419.825	$ 121.749
2	Incumplimiento de especificaciones contenidas en Análisis de Precios Unitarios	$ 3.544.841	$ 1.028.004
3	Bordillos en concreto fracturados y sistemas de bombeo e iluminación con lámparas LED tipo dona o cascadas inoperantes o con funcionamiento deficiente por averías, en los parques Visión Mundial y la Esperanza	$ 21.832.913	$ 6.331.545
4	Mayor Valor pagado al contratista según ajuste realizado al acta de entrega parcial N° 01 (..)	$ 105.279.804	$ 30.531.143
TOTAL		**$ 135.009.716**	**$ 38.012.441**

Adicional a lo anterior, durante la visita de campo realizada los días 4 y 5 de septiembre, se evidenció que, a pesar de haber sido cuantificados inicialmente en el proceso auditor adelantado por la Contraloría General de la República, el sistema de fuente artificial y el sistema de energía solar se encuentran actualmente inservibles, sin prestar ningún servicio a la comunidad ni cumplir con la finalidad para la cual fueron construidos.

Es importante anotar que, si bien el contrato aún no ha sido liquidado, las obras correspondientes fueron totalmente pagadas, y a la fecha de la presente visita no se ha efectuado la entrega de las llaves de los cuartos de control de cada parque, situación que limita el acceso, la operación, el mantenimiento preventivo y el diagnóstico oportuno de fallas por parte de la Administración Municipal.

De acuerdo a lo anterior se cuantifica el valor de las fuentes y el sistema de energía solar y se sumara al ítem 3 teniendo en cuenta el porcentaje correspondiente a recursos propios 29%.

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. ACTA PARCIAL	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL
	PARQUE BIOSALUDABLE CIC JARDÍN						
4	EQUIPAMIENTO URBANO						
4.1.3	Suministro e instalación fuente de agua en concreto con revestimiento ceramico	UN	1,00	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	1,00	$ 3.800.000,00
6	ACOMETIDA ELECTRICA EN BAJA TENSION						
6,2	Caja de paso concreto 50x50cm	UN	9,00	$ 106.791,00	$ 961.119,00	3,00	$ 320.373,00
6,3	Soldadura termoweld x115 GRM	UN	1,00	$ 24.246,00	$ 24.246,00	3,00	$ 72.738,00
6,4	Tapa caja marco angulo 40x40 - 50x50	UN	9,00	$ 80.657,00	$ 725.913,00	3,00	$ 241.971,00
6,5	Varilla Cu-Cu 9/16 x 2.4	UN	1,00	$ 143.906,00	$ 143.906,00	3,00	$ 431.718,00
9	ALIMENTADOR ELECTRICO						
9,1	Excavacion tierra a mano	M3	20,00	$ 11.162,00	$ 223.240,00	17,10	$ 190.870,20
9,2	Tubo pvc, 1/2" x 3mts	UN	60,00	$ 9.124,00	$ 547.440,00	38,00	$ 346.712,00
9,3	Cable cobre THWN# 12	ML	240,00	$ 2.977,00	$ 714.480,00	240,00	$ 714.480,00
9,4	Curva pvc, 1/2"	UN	30,00	$ 850,00	$ 25.500,00	25,00	$ 21.250,00
9,5	Sistema solar	UN	1,00	$ 31.912.077,87	$ 31.912.077,87	1,00	$ 31.912.077,87
	PARQUE BIOSALUDABLE VICTORIA						
4.1.3	Suministro e instalación fuente de agua en concreto con revestimiento ceramico	UN	1,00	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	1,00	$ 3.800.000,00
6	ACOMETIDA ELECTRICA EN BAJA TENSION						
6,2	Caja de paso concreto 50x50cm	UN	5,00	$ 106.791,00	$ 533.955,00	2,00	$ 213.582,00
6,3	Soldadura termoweld x115 GRM	UN	1,00	$ 24.246,00	$ 24.246,00	2,00	$ 48.492,00
6,4	Tapa caja marco angulo 40x40 - 50x50	UN	5,00	$ 80.657,00	$ 403.285,00	2,00	$ 161.314,00
6,5	Varilla Cu-Cu 9/16 x 2.4	UN	1,00	$ 143.906,00	$ 143.906,00	2,00	$ 287.812,00
9	ALIMENTADOR ELECTRICO						
9,5	Sistema solar	UN	1,00	$ 31.912.077,87	$ 31.912.077,87	1,00	$ 31.912.077,87
	PARQUE BIOSALUDABLE NORMANDIA						
4.1.3	Suministro e instalación fuente de agua en concreto con revestimiento ceramico	UN	1,00	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	1,00	$ 3.800.000,00
6	ACOMETIDA ELECTRICA EN BAJA TENSION						
6,2	Caja de paso concreto 50x50cm	UN	7,00	$ 106.791,00	$ 747.537,00	3,00	$ 320.373,00
6,3	Soldadura termoweld x115 GRM	UN	1,00	$ 24.246,00	$ 24.246,00	3,00	$ 72.738,00
6,4	Tapa caja marco angulo 40x40 - 50x50	UN	7,00	$ 80.657,00	$ 564.599,00	3,00	$ 241.971,00
6,5	Varilla Cu-Cu 9/16 x 2.4	UN	1,00	$ 143.906,00	$ 143.906,00	3,00	$ 431.718,00
9	ALIMENTADOR ELECTRICO						
9,1	Excavacion tierra a mano	M3	20,00	$ 11.162,00	$ 223.240,00	18,00	$ 200.916,00
9,2	Tubo pvc, 1/2" x 3mts	UN	60,00	$ 9.124,00	$ 547.440,00	45,00	$ 410.580,00
9,3	Cable cobre THWN# 12	ML	240,00	$ 2.977,00	$ 714.480,00	240,00	$ 714.480,00
9,4	Curva pvc, 1/2"	UN	30,00	$ 850,00	$ 25.500,00	25,00	$ 21.250,00
9,5	Sistema solar	UN	1,00	$ 31.912.077,87	$ 31.912.077,87	1,00	$ 31.912.077,87
	PARQUE BIOSALUDABLE SAN FELIPE						
4.1.3	Suministro e instalación fuente de agua en concreto con revestimiento ceramico	UN	1,00	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	1,00	$ 3.800.000,00
6	ACOMETIDA ELECTRICA EN BAJA TENSION						
6,2	Caja de paso concreto 50x50cm	UN	5,00	$ 106.791,00	$ 533.955,00	2,00	$ 213.582,00
6,3	Soldadura termoweld x115 GRM	UN	1,00	$ 24.246,00	$ 24.246,00	2,00	$ 48.492,00
6,4	Tapa caja marco angulo 40x40 - 50x50	UN	5,00	$ 80.657,00	$ 403.285,00	2,00	$ 161.314,00
6,5	Varilla Cu-Cu 9/16 x 2.4	UN	1,00	$ 143.906,00	$ 143.906,00	2,00	$ 287.812,00
9	ALIMENTADOR ELECTRICO						
9,5	Sistema solar	UN	1,00	$ 31.912.077,87	$ 31.912.077,87	1,00	$ 31.912.077,87
	PARQUE BIOSALUDABLE VISION MUNDIAL						
4.1.3	Suministro e instalación fuente de agua en concreto con revestimiento ceramico	UN	1,00	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	1,00	$ 3.800.000,00
6	ACOMETIDA ELECTRICA EN BAJA TENSION						
6,2	Caja de paso concreto 50x50cm	UN	9,00	$ 106.791,00	$ 961.119,00	3,00	$ 320.373,00
6,3	Soldadura termoweld x115 GRM	UN	1,00	$ 24.246,00	$ 24.246,00	3,00	$ 72.738,00
6,4	Tapa caja marco angulo 40x40 - 50x50	UN	9,00	$ 80.657,00	$ 725.913,00	3,00	$ 241.971,00
6,5	Varilla Cu-Cu 9/16 x 2.4	UN	1,00	$ 143.906,00	$ 143.906,00	3,00	$ 431.718,00
9	ALIMENTADOR ELECTRICO						
9,1	Excavacion tierra a mano	M3	20,00	$ 11.162,00	$ 223.240,00	19,98	$ 223.016,76
9,2	Tubo pvc, 1/2" x 3mts	UN	60,00	$ 9.124,00	$ 547.440,00	55,00	$ 501.820,00
9,3	Cable cobre THWN# 12	ML	60,00	$ 2.977,00	$ 178.620,00	240,00	$ 714.480,00
9,4	Curva pvc, 1/2"	UN	30,00	$ 850,00	$ 25.500,00	25,00	$ 21.250,00
9,5	Sistema solar	UN	1,00	$ 31.912.077,87	$ 31.912.077,87	1,00	$ 31.912.077,87
9,6	Cable cobre THWN# 10	ML	390,00	$ 4.200,00	$ 1.638.000,00	380,00	$ 1.596.000,00
	PARQUE BIOSALUDABLE ESPERANZA 1						
4.1.3	Suministro e instalación fuente de agua en concreto con revestimiento ceramico	UN	1,00	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	1,00	$ 3.800.000,00
6	ACOMETIDA ELECTRICA EN BAJA TENSION						
6,2	Caja de paso concreto 50x50cm	UN	2,00	$ 106.791,00	$ 213.582,00	2,00	$ 213.582,00
6,3	Soldadura termoweld x115 GRM	UN	2,00	$ 24.246,00	$ 48.492,00	2,00	$ 48.492,00
6,4	Tapa caja marco angulo 40x40 - 50x50	UN	2,00	$ 80.657,00	$ 161.314,00	2,00	$ 161.314,00
6,5	Varilla Cu-Cu 9/16 x 2.4	UN	2,00	$ 143.906,00	$ 287.812,00	2,00	$ 287.812,00
9	ALIMENTADOR ELECTRICO						
9,1	Excavacion tierra a mano	M3	15,00	$ 11.162,00	$ 167.430,00	10,80	$ 120.549,60
9,2	Tubo pvc, 1/2" x 3mts	UN	30,00	$ 9.124,00	$ 273.720,00	30,00	$ 273.720,00
9,4	Curva pvc, 1/2"	UN	25,00	$ 850,00	$ 21.250,00	20,00	$ 17.000,00
9,5	Sistema solar	UN	1,00	$ 31.912.077,87	$ 31.912.077,87	1,00	$ 31.912.077,87
	COSTO DIRECTO				$ 228.481.627,22		$ 225.694.841,78
	AIU		25%		$ 57.120.406,81		$ 56.423.710,45
	TOTAL				$ 285.602.034,03		$ 282.118.552,23

TOTAL INCLUYE AIU	**$ 282.118.552,23**
RECURSOS PROPIOS 29%	**$ 81.814.380,15**

N°	Actividad generadora del daño	Total	Recursos Propios 29%
1	Cantidades de obra no ejecutadas y pagadas	$ 419.825	$ 121.749
2	Incumplimiento de especificaciones contenidas en Análisis de Precios Unitarios	$ 3.544.841	$ 1.028.004
3	Bordillos en concreto fracturados y sistemas de bombeo e iluminación con lámparas LED tipo dona o cascadas inoperantes o con funcionamiento deficiente por averías, en los parques Visión Mundial y la Esperanza, Sistema de energía solar y fuentes inoperantes.	$ 303.951.465	$ 88.145.925
4	Mayor Valor pagado al contratista según ajuste realizado al acta de entrega parcial N° 01 (..)	$ 105.279.804	$ 30.531.143
TOTAL		**$ 135.009.716**	**$ 119.826.821**

*De acuerdo con lo anterior, en lo correspondiente a recursos propios, el daño cuantificado asciende a la suma de **$119.826.821**, conforme a los valores calculados en la auditoría adelantada por la Contraloría General de la República (CGR) y corroborados en la visita de campo realizada en el marco del presente proceso de responsabilidad fiscal.*

Dicho monto se determinó a partir de la verificación técnica y física de los bienes e infraestructuras financiados con recursos propios, los cuales se encuentran actualmente inservibles y sin cumplir la finalidad para la cual fueron construidos o adquiridos, tal como se detalla a continuación:

Registro fotográfico:

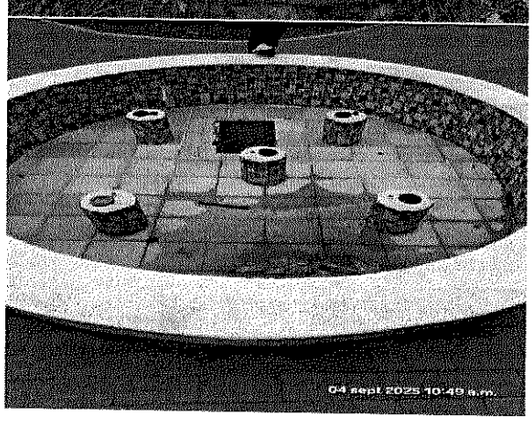

354

04 sept 2025 10:04 a.m.

04 sept 2025 11:11 a.m.

04 sept 2025 10:29 a.m.

04 sept 2025 10:31 a.m.

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

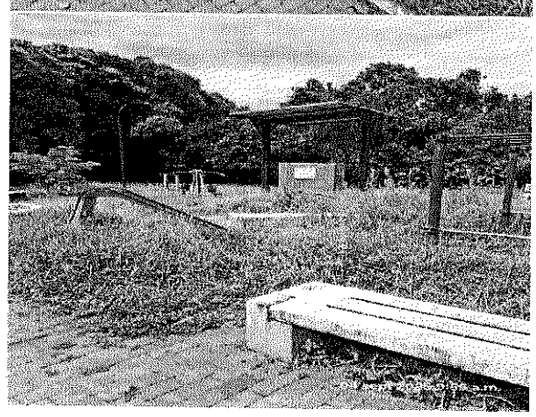

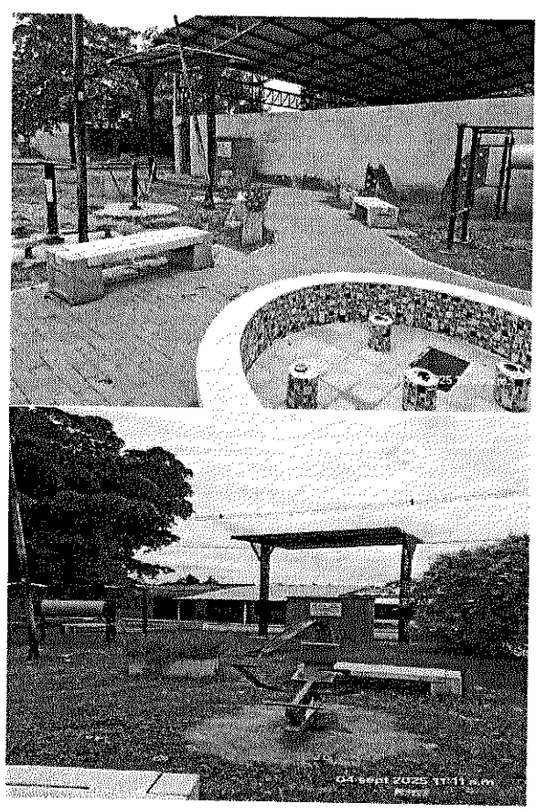

Ing. Germán Darío Hernández Herrera
Profesional Universitario DCFMA

(...)"

Que el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011 indica que:

> *"INFORME TECNICO. Los órganos de vigilancia y control fiscal podrán comisionar a sus funcionarios para que rindan informes técnicos que se relacionen con su profesión o especialización. Así mismo, podrán requerir a entidades públicas o particulares, para que en forma gratuita rindan informes técnicos o especializados que se relacionen con su naturaleza y objeto. Estas pruebas estarán destinadas a demostrar o ilustrar hechos que interesen al proceso.* ***El informe se pondrá a disposición de los sujetos procesales para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, por el término que sea establecido por el funcionario competente, de acuerdo con la complejidad del mismo.***
>
> *El incumplimiento de ese deber por parte de las entidades públicas o particulares de rendir informes, dará lugar a la imposición de las sanciones indicadas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. En lo que a los particulares se refiere, la sanción se tasará entre cinco (5) y veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes."* (Negrilla y subrayado fuera de texto original).

En concordancia con lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Cuarto del Auto de Pruebas No.040 del 07 de julio de 2025, esta dirección procederá a correr traslado del informe técnico anteriormente relacionado anteriormente y visto a folios 192 al 213, por el termino de tres (03) días, para que presente su derecho de defensa y contradicción.

> ***"ARTÍCULO CUARTO:*** *Correr traslado del informe técnico rendido por el personal idóneo designado para la práctica de la visita a todos los presuntos responsables fiscales, apoderados si hubiere y terceros civilmente responsables, para que dentro de los tres (3) día siguientes al recibo del mismo ejerzan su derecho de defensa y contradicción.*
>
> *En evento en que en la diligencia de visita técnica se suscriba el informe técnico, en esta misma se correrá traslado a las partes para el ejercicio del derecho a la defensa y contradicción."*

Es preciso indicar que el expediente estará a disposición de los implicados en la Secretaría General y Común, de la Contraloría Departamental del Tolima, por el terminó antes indicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORRER TRASLADO del informe técnico de fecha 19 de octubre de 2025, elaborado por **GERMAN DARIO HERNANDEZ HERRERA**, Profesional universitario, adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental el Tolima, en cumplimiento del Auto de Pruebas No. 040 del 07 de julio de 2025, por el termino de tres (03) a los implicados fiscales, **CARLOS ALFONSO ESCOBAR PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.272.596 en su calidad de Alcalde Municipal de Armero Guayabal- Tolima para la época de los hechos; **JHON ALEXANDER RUBIO GUZMAN,** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.052.378 en calidad

de Secretario de Planeación e Infraestructura – Supervisor del Contrato de Obra Pública **"SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES SAS"**, con NIT. 900410106-6 en calidad de contratista y a la compañía de seguros **LIBERTY SEGUROS S.A**. en calidad de terceros civilmente responsable.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por **ESTADO** conforme el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 el presente proveído a los implicados, apoderados y compañías aseguradoras si hubiere.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase a la Secretaria General y Común para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA ALEJANDRA ORTIZ LOZANO
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal

FLOR ALBA TIPAS ALPALA
Profesional universitario